INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2015 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER - AD REFERÉNDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 672/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 293.566
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTE
c) **Publicación:**
En el SICP: 07/05/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Luis Aníbal Figueredo - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 03 días del mes de junio, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 06 (seis) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez
2- DISTRIBUIDORA SHAPT de Nilza Schapt
3- D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos
4- PAPELERA GUAIRA S.R.L.
5- M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.
6- POLE S.A.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

LOTE N° 01- ÚTILES DE OFICINA

					DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez		DISTRIBUIDORA SCHAPT de Nilza Schapt		D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°1 ÚTILES DE OFICINA										
1	ABRECARTAS	5	Unidad	Unidad	14.500	72.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
2	CORCHETES	300	Unidad	Caja	11.290	3.387.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	CORCHETES	250	Unidad	Caja	6.200	1.550.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	BIBLIORATO	3000	Unidad	Unidad	5.200	15.600.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	BIBLIORATO	2000	Unidad	Unidad	5.200	10.400.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	BOLIGRAFO	2000	Unidad	Unidad	860	1.720.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
7	BOLIGRAFO	2000	Unidad	Unidad	860	1.720.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	BOLIGRAFO	1000	Unidad	Unidad	860	860.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
9	BOLIGRAFO	250	Unidad	Unidad	860	215.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
10	BORRADOR	500	Unidad	Unidad	3.995	1.997.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	BORRADOR	500	Unidad	Unidad	900	450.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	CALCULADORA	150	Unidad	Unidad	12.000	1.800.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	PEGAMENTO SILICONADO	1000	Unidad	Unidad	1.300	1.300.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	CARGA PARA PRESCILLADORA	2000	Unidad	Caja	695	1.390.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	CARGA PARA PRESCILLADORA	2000	Unidad	Caja	2.490	4.980.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	CARPETA ARCHIVADORA	1000	Unidad	Unidad	1.375	1.375.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
17	CARPETA ARCHIVADORA	1500	Unidad	Unidad	725	1.087.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
18	CINTA	600	Unidad	Unidad	5.000	3.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
19	CINTA	600	Unidad	Unidad	6.100	3.660.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
20	ALMOHADILLA	500	Unidad	Unidad	9.190	4.595.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
21	ALMOHADILLA	500	Unidad	Unidad	9.190	4.595.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
22	ESPIRAL	60	Unidad	Unidad	435	26.100	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
23	ESPIRAL	300	Unidad	Unidad	840	252.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
24	ESPIRAL	300	Unidad	Unidad	1.500	450.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
25	CLIP	500	Unidad	Caja	940	470.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
26	CLIP	500	Unidad	Caja	2.700	1.350.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

27	CORRECTOR	200	Unidad	Unidad	1.650	330.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
28	CORRECTOR	2000	Unidad	Unidad	3.450	6.900.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
29	CUADERNO	500	Unidad	Unidad	6.000	3.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
30	CUADERNO	500	Unidad	Unidad	8.250	4.125.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
31	CUADERNO	500	Unidad	Unidad	14.400	7.200.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
32	CUADERNO	200	Unidad	Unidad	3.450	690.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
33	CUTTER	200	Unidad	Unidad	1.200	240.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
34	LÁPIZ DE PAPEL	1000	Unidad	Unidad	430	430.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
35	MARCADOR	1000	Unidad	Unidad	1.800	1.800.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
36	MARCADOR	1000	Unidad	Unidad	1.800	1.800.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
37	MARCADOR	1000	Unidad	Unidad	1.100	1.100.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
38	MARCADOR	1000	Unidad	Unidad	1.100	1.100.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
39	PLASTICOLA	500	Unidad	Unidad	2.050	1.025.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
40	PRESCILLADORA	500	Unidad	Unidad	7.200	3.600.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
41	PRESCILLADORA	500	Unidad	Unidad	42.000	21.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
42	PORTA LAPIZ	100	Unidad	Unidad	6.300	630.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
43	PORTA SELLO	40	Unidad	Unidad	17.000	680.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
44	BANDERITAS	1000	Unidad	Caja	1.600	1.600.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
45	SEPARADOR DE PLASTICO	1000	Unidad	Unidad	3.800	3.800.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
46	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS	1000	Unidad	Unidad	1.350	1.350.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
47	PERFORADORA	1000	Unidad	Unidad	8.000	8.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
48	PERFORADORA	500	Unidad	Unidad	73.000	36.500.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
49	REGLA	500	Unidad	Unidad	550	275.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
50	REGLA	100	Unidad	Unidad	4.850	485.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
51	REGLA	100	Unidad	Unidad	6.000	600.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
52	PAPEL CONTACT	200	Unidad	Unidad	19.200	3.840.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
53	PAPEL CONTACT	200	Unidad	Unidad	30.000	6.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
54	TAPA PARA ENCUADERNACION	300	Unidad	Unidad	490	147.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
55	CONTRATAPA PARA ENCUADERNACION	300	Unidad	Unidad	490	147.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
56	DESGRAPADORA	1000	Unidad	Unidad	1.375	1.375.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
57	SACAPUNTAS	1000	Unidad	Unidad	550	550.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
58	TIJERA	1000	Unidad	Unidad	4.250	4.250.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
59	TINTA	600	Unidad	Unidad	1.300	780.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Ana González
Secretaria Ejecutiva
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

60	TINTA	600	Unidad	Unidad	1.300	780.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
61	SELLO FOLIADOR	150	Unidad	Unidad	69.000	10.350.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
62	ARCHIVADORES DEFINITIVOS	500	Unidad	Unidad	2.470	1.235.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
63	Memoria USB	300	Unidad	Unidad	23.700	7.110.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
64	Memoria USB	200	Unidad	Unidad	35.000	7.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
65	Memoria USB	80	Unidad	Unidad	45.450	3.636.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
66	Memoria USB	120	Unidad	Unidad	72.500	8.700.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
67	Memoria USB	50	Unidad	Unidad	83.500	4.175.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
68	Memoria USB	40	Unidad	Unidad	167.000	6.680.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
69	Memoria USB	10	Unidad	Unidad	157.900	1.579.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
70	Memoria USB	12	Unidad	Unidad	312.500	3.750.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
71	Discos Compactos CD-R	1000	Unidad	Unidad	790	790.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
72	Discos Compactos DVD-R	1000	Unidad	Unidad	850	850.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
73	Discos Compactos DVD-RW	200	Unidad	Unidad	3.900	780.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
74	Discos Compactos DVD-R	300	Unidad	Unidad	5.450	1.635.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
75	Discos Compactos BD-R	100	Unidad	Unidad	4.250	425.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
76	Discos Compactos BD-RW	50	Unidad	Unidad	4.250	212.500	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
						253.339.100		No cotiza		No cotiza

					PAPELERA GUAIRA S.R.L.		M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.		POLE S.A. - IMPOR - EXPORT	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
					LOTE N°1 ÚTILES DE OFICINA					
1	ABRECARTAS	5	Unidad	Unidad	3.000	15.000	55.000	275.000	12.265	61.325
2	CORCHETES	300	Unidad	Caja	10.880	3.264.000	16.000	4.800.000	13.380	4.014.000
3	CORCHETES	250	Unidad	Caja	5.240	1.310.000	7.000	1.750.000	6.133	1.533.250
4	BIBLIORATO	3000	Unidad	Unidad	5.000	15.000.000	9.700	29.100.000	5.500	16.500.000
5	BIBLIORATO	2000	Unidad	Unidad	5.000	10.000.000	9.700	19.400.000	4.200	8.400.000
6	BOLIGRAFO	2000	Unidad	Unidad	855	1.710.000	700	1.400.000	600	1.200.000
7	BOLIGRAFO	2000	Unidad	Unidad	845	1.690.000	700	1.400.000	600	1.200.000
8	BOLIGRAFO	1000	Unidad	Unidad	845	845.000	940	940.000	600	600.000
9	BOLIGRAFO	250	Unidad	Unidad	845	211.250	940	235.000	600	150.000

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

10	BORRADOR	500	Unidad	Unidad	2.200	1.100.000	8.600	4.300.000	5.000	2.500.000
11	BORRADOR	500	Unidad	Unidad	615	307.500	1.200	600.000	600	300.000
12	CALCULADORA	150	Unidad	Unidad	15.700	2.355.000	25.000	3.750.000	12.250	1.837.500
13	PEGAMENTO SILICONADO	1000	Unidad	Unidad	1.100	1.100.000	1.450	1.450.000	1.200	1.200.000
14	CARGA PARA PRESCILLADORA	2000	Unidad	Caja	740	1.480.000	1.300	2.600.000	600	1.200.000
15	CARGA PARA PRESCILLADORA	2000	Unidad	Caja	2.700	5.400.000	3.545	7.090.000	6.000	12.000.000
16	CARPETA ARCHIVADORA	1000	Unidad	Unidad	1.390	1.390.000	2.400	2.400.000	1.200	1.200.000
17	CARPETA ARCHIVADORA	1500	Unidad	Unidad	770	1.155.000	1.355	2.032.500	1.230	1.845.000
18	CINTA	600	Unidad	Unidad	4.910	2.946.000	6.950	4.170.000	5.000	3.000.000
19	CINTA	600	Unidad	Unidad	6.100	3.660.000	4.200	2.520.000	4.200	2.520.000
20	ALMOHADILLA	500	Unidad	Unidad	8.800	4.400.000	5.550	2.775.000	12.000	6.000.000
21	ALMOHADILLA	500	Unidad	Unidad	8.800	4.400.000	5.550	2.775.000	12.000	6.000.000
22	ESPIRAL	60	Unidad	Unidad	520	31.200	53.000	3.180.000	1.024	61.440
23	ESPIRAL	300	Unidad	Unidad	990	297.000	1.500	450.000	800	240.000
24	ESPIRAL	300	Unidad	Unidad	2.050	615.000	2.600	780.000	2.790	837.000
25	CLIP	500	Unidad	Caja	1.100	550.000	1.700	850.000	2.230	1.115.000
26	CLIP	500	Unidad	Caja	2.730	1.365.000	4.400	2.200.000	2.000	1.000.000
27	CORRECTOR	200	Unidad	Unidad	1.500	300.000	2.400	480.000	1.200	240.000
28	CORRECTOR	2000	Unidad	Unidad	3.400	6.800.000	5.750	11.500.000	4.572	9.144.000
29	CUADERNO	500	Unidad	Unidad	5.450	2.725.000	6.815	3.407.500	4.000	2.000.000
30	CUADERNO	500	Unidad	Unidad	7.575	3.787.500	9.730	4.865.000	6.000	3.000.000
31	CUADERNO	500	Unidad	Unidad	13.100	6.550.000	16.350	8.175.000	9.000	4.500.000
32	CUADERNO	200	Unidad	Unidad	3.190	638.000	4.200	840.000	2.200	440.000
33	CUTTER	200	Unidad	Unidad	1.315	263.000	1.710	342.000	2.788	557.600
34	LÁPIZ DE PAPEL	1000	Unidad	Unidad	255	255.000	480	480.000	600	600.000
35	MARCADOR	1000	Unidad	Unidad	1.620	1.620.000	2.980	2.980.000	3.345	3.345.000
36	MARCADOR	1000	Unidad	Unidad	1.620	1.620.000	2.980	2.980.000	3.345	3.345.000
37	MARCADOR	1000	Unidad	Unidad	1.080	1.080.000	2.200	2.200.000	2.788	2.788.000
38	MARCADOR	1000	Unidad	Unidad	1.080	1.080.000	2.200	2.200.000	2.788	2.788.000
39	PLASTICOLA	500	Unidad	Unidad	1.900	950.000	2.550	1.275.000	5.020	2.510.000
40	PRESCILLADORA	500	Unidad	Unidad	6.775	3.387.500	2.220	1.110.000	13.938	6.969.000
41	PRESCILLADORA	500	Unidad	Unidad	49.000	24.500.000	140.000	70.000.000	45.000	22.500.000
42	PORTA LAPIZ	100	Unidad	Unidad	2.335	233.500	8.000	800.000	10.035	1.003.500

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

43	PORTA SELLO	40	Unidad	Unidad	14.000	560.000	54.000	2.160.000	12.830	513.200
44	BANDERITAS	1000	Unidad	Caja	5.100	5.100.000	9.200	9.200.000	6.690	6.690.000
45	SEPARADOR DE PLASTICO	1000	Unidad	Unidad	520	520.000	650	650.000	8.810	8.810.000
46	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS	1000	Unidad	Unidad	2.380	2.380.000	3.025	3.025.000	4.795	4.795.000
47	PERFORADORA	1000	Unidad	Unidad	7.800	7.800.000	16.500	16.500.000	10.035	10.035.000
48	PERFORADORA	500	Unidad	Unidad	72.000	36.000.000	98.000	49.000.000	25.000	12.500.000
49	REGLA	500	Unidad	Unidad	600	300.000	850	425.000	1.005	502.500
50	REGLA	100	Unidad	Unidad	3.390	339.000	5.700	570.000	2.788	278.800
51	REGLA	100	Unidad	Unidad	5.430	543.000	7.050	705.000	10.035	1.003.500
52	PAPEL CONTACT	200	Unidad	Unidad	19.000	3.800.000	30.000	6.000.000	31.220	6.244.000
53	PAPEL CONTACT	200	Unidad	Unidad	29.700	5.940.000	39.700	7.940.000	45.000	9.000.000
54	TAPA PARA ENCUADERNACION	300	Unidad	Unidad	490	147.000	800	240.000	1.005	301.500
55	CONTRATAPA PARA ENCUADERNACION	300	Unidad	Unidad	490	147.000	800	240.000	1.115	334.500
56	DESGRAPADORA	1000	Unidad	Unidad	1.900	1.900.000	3.300	3.300.000	4.014	4.014.000
57	SACAPUNTAS	1000	Unidad	Unidad	520	520.000	800	800.000	1.896	1.896.000
58	TIJERA	1000	Unidad	Unidad	3.240	3.240.000	4.320	4.320.000	8.697	8.697.000
59	TINTA	600	Unidad	Unidad	1.455	873.000	2.700	1.620.000	7.582	4.549.200
60	TINTA	600	Unidad	Unidad	1.455	873.000	2.700	1.620.000	7.582	4.549.200
61	SELLO FOLIADOR	150	Unidad	Unidad	65.000	9.750.000	617.000	92.550.000	6.690	1.003.500
62	ARCHIVADORES DEFINITIVOS	500	Unidad	Unidad	2.950	1.475.000	3.900	1.950.000	4.460	2.230.000
63	Memoria USB	300	Unidad	Unidad	21.900	6.570.000	35.000	10.500.000	27.875	8.362.500
64	Memoria USB	200	Unidad	Unidad	31.700	6.340.000	55.000	11.000.000	50.175	10.035.000
65	Memoria USB	80	Unidad	Unidad	40.000	3.200.000	109.000	8.720.000	66.900	5.352.000
66	Memoria USB	120	Unidad	Unidad	72.000	8.640.000	139.000	16.680.000	60.000	7.200.000
67	Memoria USB	50	Unidad	Unidad	73.000	3.650.000	147.000	7.350.000	100.350	5.017.500
68	Memoria USB	40	Unidad	Unidad	160.000	6.400.000	293.000	11.720.000	142.720	5.708.800
69	Memoria USB	10	Unidad	Unidad	171.000	1.710.000	262.000	2.620.000	250.875	2.508.750
70	Memoria USB	12	Unidad	Unidad	410.000	4.920.000	1.470.000	17.640.000	312.200	3.746.400
71	Discos Compactos CD-R	1000	Unidad	Unidad	860	860.000	4.900	4.900.000	4.460	4.460.000
72	Discos Compactos DVD-R	1000	Unidad	Unidad	1.300	1.300.000	6.150	6.150.000	7.500	7.500.000
73	Discos Compactos DVD-RW	200	Unidad	Unidad	4.900	980.000	12.000	2.400.000	8.920	1.784.000
74	Discos Compactos DVD-R	300	Unidad	Unidad	5.900	1.770.000	17.000	5.100.000	7.690	2.307.000
75	Discos Compactos BD-R	100	Unidad	Unidad	4.080	408.000	62.000	6.200.000	11.500	1.150.000

Secretario General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

76	Discos Compactos BD-RW	50	Unidad	Unidad	4.080	204.000	123.000	6.150.000	12.500	625.000
						251.545.450		**536.802.000**		**295.948.465**

LOTE N° 02 - TINTAS Y TÓNER

					DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez		DISTRIBUIDORA SCHAPT de Nilza Schapt		D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°2 TINTAS Y TÓNER										
1	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	110.000	2.750.000	140.000	3.500.000
2	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	100.000	2.500.000	140.000	3.500.000
3	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	90.000	2.250.000	180.000	4.500.000
4	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	105.000	2.625.000	210.000	5.250.000
5	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	115.000	2.875.000	75.000	1.875.000
6	Tinta	15	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	139.000	2.085.000	85.000	1.275.000
7	Tinta	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	100.000	500.000	125.000	625.000
8	Tinta	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	185.000	3.700.000	75.000	1.500.000
9	Tinta	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	150.000	3.000.000	100.000	2.000.000
10	Toner	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	140.000	7.000.000	300.000	15.000.000
11	Toner	15	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	300.000	4.500.000	350.000	5.250.000
12	Toner	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	300.000	15.000.000	480.000	24.000.000
13	Toner	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	400.000	20.000.000	520.000	26.000.000
14	Toner	70	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	420.000	29.400.000	530.000	37.100.000
15	Toner	6	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	550.000	3.300.000	720.000	4.320.000
16	Toner	6	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	550.000	3.300.000	720.000	4.320.000
17	Toner	6	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	550.000	3.300.000	720.000	4.320.000
18	Toner	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	500.000	5.000.000	800.000	8.000.000
19	Toner	70	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	520.000	36.400.000	480.000	33.600.000
20	Toner	70	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	1.300.000	91.000.000	2.850.000	199.500.000
21	Cinta	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	150.000	3.000.000	135.000	2.700.000
22	Cinta	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	150.000	3.000.000	135.000	2.700.000
23	Cinta	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	330.000	1.650.000	350.000	1.750.000
24	Cinta	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	330.000	1.650.000	350.000	1.750.000
						No cotiza		**249.785.000**		**394.335.000**

Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

					PAPELERA GUAIRA S.R.L.		M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.		POLE S.A. - IMPOR - EXPORT	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N°2 TINTAS Y TÓNER										
1	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	117.075	2.926.875
2	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	113.730	2.843.250
3	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	223.000	5.575.000
4	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	250.300	6.257.500
5	Tinta	25	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	128.225	3.205.625
6	Tinta	15	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	189.550	2.843.250
7	Tinta	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	323.350	1.616.750
8	Tinta	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	245.300	4.906.000
9	Tinta	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	223.000	4.460.000
10	Toner	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	523.250	26.162.500
11	Toner	15	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	528.769	7.931.535
12	Toner	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	485.780	24.289.000
13	Toner	50	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	555.800	27.790.000
14	Toner	70	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	565.000	39.550.000
15	Toner	6	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.265.000	7.590.000
16	Toner	6	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.100.000	18.600.000
17	Toner	6	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.669.800	10.018.800
18	Toner	10	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.359.350	13.593.500
19	Toner	70	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	800.000	56.000.000
20	Toner	70	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	800.000	56.000.000
21	Cinta	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	649.750	12.995.000
22	Cinta	20	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	673.900	13.478.000
23	Cinta	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	471.500	2.357.500
24	Cinta	5	Unidad	Unidad	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	488.000	2.440.000
						No cotiza		No cotiza		**353.430.085**

A. Gonzáles
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **PAPELERA GUIARA S.R.L. y POLE S.A. IMPORTACION EXPORTACION.**----------

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de notas U.O.C. N° 379 y 380 de fecha 04/06/15 a las firmas mencionadas precedentemente, en donde se solicita la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.----------

La firma **PAPELERA GUIARA S.R.L.**, en fecha 05/06/15 siendo las 09:59 horas presenta una nota aceptando las correcciones aritméticas cumpliendo asi en tiempo y forma con lo solicitado.----------

La firma **POLE S.A. IMPORTACION EXPORTACION,** en fecha 05/06/15 siendo las 10:43 horas presenta una nota aceptando las correcciones aritméticas cumpliendo asi en tiempo y forma con lo solicitado.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificadas como **Cuadro N° 1 y 2**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez	DISTRIBUIDORA SCHAPT de Nilza Schapt	D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Cuadro Nº 2 - Documentos sustanciales	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	POLE S.A. - IMPOR - EXPORT
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

De la verificación, se ha constatado que las firmas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, DISTRIBUIDORA SHAPT de Nilza Schapt, D&M REPRESENTACIONES de Diego Ramos, PAPELERA GUAIRA S.R.L., M&F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. y POLE S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Ofertas LCO N° 08/15.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* La oferta más baja para el **Lote N° 1** corresponde a la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** y para el **Lote N° 2** corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA SHAPT de Nilza Schapt**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	PAPELERA GUAIRA S.R.L. para el Lote N° 1	DISTRIBUIDORA SHAPT de Nilza Schapt para el Lote N° 2
Constancia de SIPE N°	1351382	NO PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas de la oferta.	CUMPLE	NO PRESENTA
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de útiles de oficina, Tintas y Tóner, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo	CUMPLE	NO PRESENTA

mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el Lote N° 1 y Lote N° 2	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE/SIPE	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que las firmas **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** para el **Lote N° 1** y **DISTRIBUIDORA SHAPT de Nilza Schapt** para el **Lote N° 2** no han presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 407 y 408 de fecha 15/06/2015 siendo las 09:50 horas vía fax por la cual se ha solicitado en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

a) **PAPELERA GUAIRA S.R.L. para el Lote N° 1**

- Autorización del Fabricante o Distribuidor de los Ítems 2, 3, 11, 12, 18, 28, 32, 33, 34, 44, 46, 49, 51, 59, 60, 61, 69, 70, 74, 75, 76
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.

b) **DISTRIBUIDORA SHAPT de Nilza Schapt para el Lote N° 2**

- Constancia de SIPE
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Planilla de Especificaciones Técnicas de la oferta con membrete y sello de la empresa.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de útiles de oficina, Tintas y Tóner, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los ítems ofertados para el Lote N° 2
- Balance General de los años (2011, 2012, 2013)
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.

Que, por nota presentada en fecha 16/06/15 siendo las 09:30 la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** para el **Lote N° 1** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.----------

Que, la firma **DISTRIBUIDORA SHAPT de Nilza Schapt para el Lote N° 2** presenta una nota solicitando una prorroga de **72 horas** para la presentación de las documentaciones requeridas por Nota U.O.C. N° 407/15.----------

En fecha 17/06/2015 siendo las 14:50 horas la firma **DISTRIBUIDORA SHAPT de Nilza Schapt para el Lote N° 2** presenta una nota remitiendo los siguientes documentos:

- Constancia de SIPE N° 1353820
- Copia autenticada del Impuesto a la Renta del año 2014
- Copia de especificaciones técnicas
- Constancia de RUC
- Copia de facturas
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

De la verificación de los documentos presentados por la firma **DISTRIBUIDORA SHAPT de Nilza Schapt** para el **Lote N° 2**, se ha constatado que: ***No ha presentado*** la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para las marca "HP" cotizados en los ítems 5 y 6 y de la marca "3M" cotizados en los ítems 21, 22, 23 y 24 correspondiente al Lote N° 2.----------

Por tal motivo el comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: ...*/ Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

Acto seguido, se procede conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que establece en el punto 4: "...*se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* La oferta más baja para el **Lote N° 2** corresponde a la firma **POLE S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	**POLE S.A. para el Lote N° 2**
Constancia de SIPE	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO PRESENTA**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas de la oferta.	CUMPLE
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de útiles de oficina, Tintas y Tóner, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para	**NO PRESENTA**

acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el Lote N° 2	CUMPLE
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO APLICA

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **POLE S.A.** para el **Lote N° 2** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 416/15 de fecha 17/06/2015 siendo las 14:02 horas vía email por la cual se ha solicitado en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

a) <u>POLE S.A. para el Lote N° 2</u>

- Constancia de SIPE
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de útiles de oficina, Tintas y Tóner, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.

Que, por nota de fecha 18/06/15 siendo las 11:55 hs la firma **POLE S.A.,** para el **Lote N° 2** presenta mediante los documentos solicitados en tiempo y forma.---------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **PAPELERA GUAIRA S.R.L. Y POLE S.A.** cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que los representantes legales de las firmas oferentes **PAPELERA GUAIRA S.R.L. Y POLE S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los representantes legales de las firmas oferentes **PAPELERA GUAIRA S.R.L. Y POLE S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **PAPELERA GUAIRA S.R.L. Y POLE S.A., <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

González
Secretario General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, las empresas **PAPELERA GUAIRA S.R.L. para el Lote N° 1 y POLE S.A. para el Lote N° 2** CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas **PAPELERA GUAIRA S.R.L. para el Lote N° 1 y POLE S.A. para el Lote N° 2,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

a) PAPELERA GUAIRA S.R.L. para el Lote N° 1

Documentos Legales	PAPELERA GUAIRA S.R.L. para el Lote N° 1
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** • **Años 2011, 2012,2013.-**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	7,26
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,13
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,24

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b) POLE S.A. para el Lote N° 2

Documentos Legales	POLE S.A. para el Lote N° 2
(b) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** • **Años 2011, 2012,2013.-**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1.733,28
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,13
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,07

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que ninguna de las firmas han presentado el certificado de origen.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L. para el Lote N° 1 y POLE S.A. para el Lote N° 2**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/2015, para "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER - AD REFERENDUM**", a las siguientes firmas:----------

- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con **RUC N° 80022417-5 para el Lote N° 1,** por un monto total de guaraníes doscientos cincuenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta **(₲ 251.545.450),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

- **POLE S.A.** con **RUC N° 80045609-2 para el Lote N° 2,** por un monto total de guaraníes trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta mil ochenta y cinco **(₲ 353.430.085),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Luis Aníbal Figueredo
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación